ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145
V.1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO		
CONTRATO No. - AÑO	CONTRATISTA (Nombre o Razón Social)	IDENTIFICACIÓN NIT o C.C. :
SCJ-1788-2023	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S	900740219-5

OBJETO DEL CONTRATO
REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA. (LOTE 3)

CLASE CONTRATO	VIGENCIA
Prestación de servicios	POR EL PLAZO DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACION INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
08	-	22 -08-2023	25-08-2023	24-04-2024	03	15	11	15	09-08-2024

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$337.235.789,00	$ 166.650.053	$ 503.885.842	$ 496.992.919

MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN
LIQUIDACIÓN DETERMINADA EN LEY (X) TERMINACIÓN ANTICIPADA () LIBERACIÓN SALDOS (X) OTRO () DESCRIBIR

TRANSACCIONES

No	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	24/04/2024	ADICION Y PRORROGA No. 1	$166.650.053	02	-
2	24/06/2025	PRORROGA No. 2	-	1	15

GARANTÍAS

PÓLIZA No: 153462 ENDOSO: 0	FECHA EXPEDICIÓN: 23-08-2023 FECHA APROBACIÓN: 24-08-2023
ASEGURADORA:	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO (X) ADICIÓN () PRÓRROGA (X) SUSPENSION ()

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20%	$67.447.157,80	22/08/2023	22/10/2024
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$16.861.789,45	22/08/2023	22/04/2027
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	20%	$67.447.157,80	22/08/2023	22/10/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS SUMINISTRADOS	20%	$67.447.157,80	23/04/2024	23/04/2025

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145
V.1

GARANTÍAS				
PÓLIZA No: (RCE) 12860 Anexo: 0	FECHA EXPEDICIÓN: 23-08-2023		FECHA APROBACIÓN: 24-08-2023	
ASEGURADORA:	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.			
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO (X) ADICIÓN () PRÓRROGA () SUSPENSION ()			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	10	$260.000.000	22/08/2023	22/04/2024
Vehículos propios y no propios	10	$116.000.000	22/08/2023	22/04/2024
Patronal	10	$116.000.000	22/08/2023	22/04/2024
Contratistas y subcontratistas	10	$116.000.000	22/08/2023	22/04/2024

GARANTÍAS				
PÓLIZA No: 153462 ENDOSO 1	FECHA EXPEDICIÓN: 26 -04-2024		FECHA APROBACIÓN: 10/05/2024	
ASEGURADORA:	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.			
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO () ADICIÓN (X) PRÓRROGA (X) SUSPENSION ()			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20%	$100.777.168,40	25/08/2023	24/12/2024
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$25.194.292,10	25/08/2023	24/06/2027
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	20%	$100.777.168,40	25/08/2023	24/12/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS SUMINISTRADOS	20%	$100.777.168,40	25/06/2024	25/06/2025

GARANTÍAS				
PÓLIZA No: (RCE) 12860 ENDOSO 1	FECHA EXPEDICIÓN: 26-04-2024		FECHA APROBACIÓN: 10-05-2024	
ASEGURADORA:	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.			
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO () ADICIÓN (X) PRÓRROGA (X) SUSPENSION ()			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	10	$260.000.000	25/08/2023	24/06/2024
Vehículos propios y no propios	10	$130.000.000	25/08/2023	24/06/2024
Patronal	10	$130.000.000	25/08/2023	24/06/2024
Contratistas y subcontratistas	10	$130.000.000	25/08/2023	24/06/2024

GARANTÍAS				
PÓLIZA No: 153462 ENDOSO: 2	FECHA EXPEDICIÓN: 26-06-2024		FECHA APROBACIÓN: 08-07-2024	

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145
V.1

GARANTÍAS				
ASEGURADORA:	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.			
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO () ADICIÓN () PRÓRROGA (X) SUSPENSION ()			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20%	$100.777.168,40	25/08/2023	09/02/2025
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$25.194.292,10	25/08/2023	09/08/2027
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	20%	$100.777.168,40	25/08/2023	09/02/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS SUMINISTRADOS	20%	$100.777.168,40	10/08/2023	10/08/2025

GARANTÍAS				
PÓLIZA No: (RCE) 12860 ENDOSO 2	FECHA EXPEDICIÓN: 27-06-2024 FECHA APROBACIÓN: 08-07-2024			
ASEGURADORA:	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.			
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO () ADICIÓN () PRÓRROGA (X) SUSPENSION ()			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	10	$260.000.000	25/08/2023	09/08/2024
Vehículos propios y no propios	10	$130.000.000	25/08/2023	09/08/2024
Patronal	10	$130.000.000	25/08/2023	09/08/2024
Contratistas y subcontratistas	10	$130.000.000	25/08/2023	09/08/2024

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ	DIRECTOR DE BIENES PARA S, C Y AJ	25-8-2023	30-8-2023
GIOVANNI RICARDO ANGEL GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-16	31-08-2023	29-12-2024
ORLANDO VEGA NAVAS	DIRECTOR DE BIENES	30-12-2024	21-01-2025
GIOVANNI RICARDO ANGEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-16	22-01-2025	28-12-2025
RICHARD OSVALDO GONZÁLEZ V.	DIRECTOR DE BIENES	29-12-2025	05-01-2026
CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA C.	DIRECTORA DE BIENES (E)	06-01-2026	09-01-2026
RICHARD OSVALDO GONZÁLEZ V.	DIRECTOR DE BIENES	10-01-2026	20-01-2026
GIOVANNI RICARDO ÁNGEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-16	21-01-2026	A LA FECHA
INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	No. Del contrato	DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145
V.1

PAGOS EFECTUADOS							
No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2023	5531	16/11/2023	$ 22.139.567	PAGO 1	25/08/2023	24/09/2023
2	2023	6588	22/12/2023	$ 33.935.504	PAGO 2	25/09/2023	24/10/2023
		6589		$ 4.315.587			
		10674		$ 2.199.542			
3	2024	8070	22/02/2024	$ 42.518.009	PAGO 3	25/10/2023	24/11/2023
		8071		$ 3.645.228			
		12823		$ 2.199.542			
4	2024	8727	08/04/2024	$ 34.495.564	PAGO 4	25/11/2023	24/12/2023
		8728		$ 4.217.776			
5	2024	8729	08/04/2024	$ 15.288.692	PAGO 5	25/12/2023	24/01/2024
		8730		$ 3.547.417			
		13522		$ 2.199.542			
6	2024	8906	24/04/2024	$ 36.506.995	PAGO 6	25/01/2024	24/02/2024
		8907		$ 5.068.065			
		13594		$ 4.399.084			
7	2024	13696	27/05/2024	$ 2.199.542	PAGO 7	25/02/2024	24/03/2024
		9029		$ 61.883.414			
8	2024	1519	19/06/2024	$ 4.985.946	PAGO 8	25/03/2024	24/04/2024
		9056		$ 49.625.062			
		13729		$ 2.199.542			
9	2024	2141	22/07/2024	$ 81.966.694	PAGO 9	25/04/2024	24/05/2024
		2142		$ 5.942.581			
		3702		$ 1.676.003			
		9124		$ 4.128.576			
		13780		$ 523.539			
10	2024	2776	22/08/2024	$ 44.462.085	PAGO 10	25/05/2024	24/06/2024
		2840	23/08/2024	$ 2.632.107			
		4654	22/08/2024	$ 4.537.669			
11	2024	3444	23/09/2024	$ 13.554.045	PAGO 11	25/06/2024	9/08/2024
TOTAL PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			$ 496.992.919				

LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (debito)	$ 503.885.842	$0
PAGOS EFECTUADOS (crédito)	$0	$ 496.992.919
VALOR O SALDO PARA PAGAR CON LA PRESENTE LIQUIDACIÓN (crédito)	$0	$0
SALDO A FAVOR DE LA SDSCJ PARA LIBERAR (crédito)	$0	$ 6.892.923
SUMAS IGUALES	$ 503.885.842	$ 503.885.842

OBSERVACIONES:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) suscribió el contrato No. SCJ-1788-2023, con FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., el 22 de agosto de 2023, con un plazo de ejecución de ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el 25 de agosto de 2023, con una terminación inicial hasta el 24 de abril de 2024, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($337.235.789) Incluido IVA, y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual.

BOGOTÁ

MODIFICATORIOS:

- Conforme a la solicitud realizada por el supervisor, el día 24 de abril de 2024 se suscribió la "ADICION Y PRORROGA No. 1" el mismo día veinticuatro (24) de abril de 2024, mediante la cual se prorrogó el plazo inicial de ejecución del contrato en dos (02) meses hasta el veinticuatro (24) de junio de 2024, quedando el plazo de ejecución en diez (10) meses y se adicionó por valor en la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ($166.650.053) MCTE incluido IVA y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual. Quedando el valor del contrato No. SCJ-1788-2023 en la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($503.885.842) MCTE.

- Conforme a la solicitud realizada por el supervisor, el día 18 de junio de 2024 se suscribió la "PRORROGA No. 2", el día veinticuatro (24) de junio de 2024, por la cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato en un (01) mes y quince (15) días, es decir hasta el nueve (09) de agosto de 2024, quedando el plazo de ejecución del contrato en once (11) meses y quince (15) días.

Que de acuerdo con los informes, final y de supervisión del contrato suscritos por el supervisor el día 28 de mayo de 2026, en los que se certifica el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones pactadas, así como los pagos efectuados durante la ejecución del contrato, los cuales ascienden a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($496.992.919) MCTE, y un saldo a liberar a favor de la SDSCJ por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS ($6.892.923) MCTE, lo cual corresponde a que no surgieron actividades de mantenimiento por realizar al finalizar el contrato que pudieran comprometer esos recursos.

De otra parte, mediante correo electrónico del día veintitrés (23) de septiembre de 2025 el supervisor requirió al contratista la ampliación de pólizas, lo cual fue reiterado en comunicación radicada bajo el Nro. 2-2026-28738 del día 20 de mayo de 2026. En correo de fecha 25 de mayo de 2026 el contratista da respuesta a lo solicitado manifestando lo siguiente: "(...) *FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S confirma el contenido del correo enviado el día 20 de mayo de 2026, en el cual se informó que la empresa no procederá con nuevas actualizaciones y/o ampliaciones de las pólizas contractuales* (...)".

Frente a lo anterior, atendiendo a que se cumplió con el requisito de solicitud de extensión de la garantía, se da aplicación al concepto emitido por la Dirección Jurídica, que se relaciona a continuación:

Mediante memorando 3-2023-39406 de 3 de noviembre de 2023, la Dirección Jurídica y Contractual de la SDSCJ, emitió concepto sobre la posibilidad de liquidar contratos con pólizas vencidas, en los siguientes términos:

> *"(...) Aunque la Ley 80 no determina que es obligatoria la vigencia de la garantía de cumplimiento para la liquidación, es la ley 1150 la que habilita que el decreto determine los parámetros a exigir en relación con dicha garantía, en el cual se precisa su vigencia hasta la liquidación. El decreto refleja lo que la entidad debe exigir, pero de exigirse y no obtenerse, no podría entenderse que la liquidación se hace imposible.*
>
> *De otro lado, no lograda la respuesta positiva del contratista frente a la exigencia, la entidad cumple con lo ordenado en la Ley, pero no por ello, pierde la posibilidad de proceder a la liquidación, la cual, se reitera es posible de acuerdo ordenamiento legal vigente e inclusive en ejercicio de la autotutela administrativa, que le permite definir situaciones jurídicas sin tener que acudir ante el juez contractual.*
>
> *En conclusión y después de revisadas la disposiciones de forma integral, es dable colegir que la habilitación legal para proceder a liquidar está dada desde el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80, siempre que se encuentre vigente el plazo para liquidación o no haya ocurrido la caducidad del medio conforme al artículo 11 de la Ley 1150, siendo necesario que la Administración exija al contratista la extensión de la garantía, sin que tal circunstancia impida el ejercicio liquidatario, en caso de no ser obtenida. De manera que, en estricto sentido, la Administración cumple con los requisitos para liquidar al realizar la exigencia al contratista para obtener la extensión de la póliza, en concordancia con las recomendaciones que preceden, sin que su renuencia pueda impedir a las partes o en ultimas a la Administración, el ejercicio liquidatario. De allí que se considere posible recurrir a la liquidación sin perjuicio de otro tipo de las responsabilidades que se deberán analizar en cada caso concreto (...)".*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145
V.1

Finalmente, el contrato Nº SCJ-1788-2023 es objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en la: *"CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998."*

En virtud de las anteriores consideraciones, es procedente la liquidación del contrato Nro. SCJ-1788-2023.

EL SUPERVISOR DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, TIEMPO Y OPORTUNIDAD, ASI COMO CON SUS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES).

CON LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO Y POR LO TANTO NO SE EFECTUARÁ NINGUNA RECLAMACIÓN DE TIPO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

SE FIRMA EN BOGOTÁ D.C., POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EL DÍA 23 JUL 2026

MOISÉS EDUARDO GIL MAESTRE
REPRESENTANTE LEGAL
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S

GIOVANNI RICARDO ANGEL GARCÍA
SUPERVISOR CONTRATO SCJ-1788-2023
DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA S, C Y AJ

APROBADO POR:

CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Giovanni Ricardo Angel García - Supervisor Contrato SCJ-1788-2023
Revisó: Ana Yeimi Sánchez Castro - Contratista – Dirección de Bienes para la S, C y AJ
Leidy Lorena Baron Rojas – Profesional - Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento
Gustavo Monroy Acuña – Director de Bienes para la S, C y AJ
Aprobó: Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera- Directora de Operaciones para el Fortalecimiento
Aprobó: Natalia Román Duque - Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas

BOGOTÁ